CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021
ID 393.626
ACTA DE PRÓRROGA Nº 02

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, reunidos en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción, sito en la Ruta V – Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario, se procede al cierre de recepción de sobres ofertas, para la licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO PARA LA U.N.C.". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2992/2019.

Para tal efecto se halla presente la siguiente persona:

- Ing. Com. Angélica María Ovelar de Paredes, Asistente Administrativa de U.O.C.

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar cotización las siguientes empresas:

1. DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9. Dirección: Yegros e/ Rep. de Colombia. Tel. 021 494 411/ 442 978. Email: dguarani@tigo.com.py. Asunción – Paraguay.
2. ANDRES H. ARCE SA. RUC 80023488-0. Dirección: Brasil 198 e/ José Berges. Tel. 021 250 500. Email: licitaciones@aharce.com.py. Asunción – Paraguay.
3. INNOVACIONES S.A. RUC 80029360-6. Dirección: General Santos 432. Tel. 021 201 591 / 0981 623 810. Email: jose.innovaciones@gmail.com. Asunción – Paraguay.
4. SHANTAL S.A. RUC 80013875-9. Dirección: Yegros 2294. Tel 021 371 091. Email: gerencia@shantal.com.py. Asunción – Paraguay.
5. ELISEO CABRERA S.R.L. RUC 80010667-9. Dirección: Santa María 870 e/ Tacuari y Parapiti. Tel. 021 443 241 / 0992 286 803. Email: cabreli@hipuu.com.py. Asunción – Paraguay.

En la oportunidad NO se ha recepcionado la cotización de ninguna empresa.

Observación: *"Por no haber contado con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante (U.N.C.) prorroga la nueva fecha para la presentación y apertura de los sobres ofertas, dando así cumplimiento a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 10:10 hs. se dio por terminado este acto, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Universidad Nacional de Concepción – Rectorado – Dirección de U.O.C. – Concepción - Paraguay

Ing. Com. Angélica Ovelar de Paredes
Asistente Administrativa de U.O.C.

Mg. José Alcides Aberastain Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción

amop